



Acta N° 13
Sexta Sesión Extraordinaria
17 de marzo de 2016

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Sexta Sesión Extraordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srío. de Ayuntamiento	Presente	
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Ausente con aviso	
<i>Qui</i> C. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Presente	
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente	
C. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente	
Lic. Gilda G. Guajardo Garza Secretaria de Administración	Presente	
Lic. Carlos De La Garza Garza En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería	Presente	
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente	
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente	
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Ausente con aviso	
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente	

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Ausente

INVITADOS

C.P. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos

Presente

C.P. Juan Carlos Aguilar Guerrero
Coord. Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tes. Mpal.

Presente

Lic. Aldo Cazares Velderrain
Dir. de Servicios Generales de la Sría. de Servicios
Públicos e Imagen Urbana.

Presente

Ing. Ramiro Martínez Morales
Dir. Operativo de la Sría. de Servicios Públicos

Presente

Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

Presente

Arq. Néstor Luna Parra
Jefe Constructivo de la Dir. de Desarrollo Hum. y C.S.

Presente

Dr. Hernán Ramírez Vela
Dir. de Servicios Médicos

Presente

Dr. Abel Canchola Olague
Coordinador de Consulta Externa

Presente

Dr. Arnoldo Garate Tadeo
Coordinador de Servicios Externos

Presente

C. Silvia Oviedo Cerda
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos

Presente

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipales”.

11. Asuntos Generales.
12. Clausura.

Siendo aprobado por unanimidad con 5-cinco votos a favor.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres.-** Contratación Directa por Excepción de los Servicios de Monitoreo y Seguimiento de la Calificación Crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

▪ **Solicitud de Contrato N° 3380**

▪ **Objetivo:**

Contratar los servicios de seguimiento de calificación a la calidad crediticia de la deuda pública según escala nacional (.mx) y escala global, a solicitud de la Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

▪ **Vigencia del contrato**

18 de marzo 2016 al 19 de marzo de 2017

▪ **Proveedor:**

Moody's de México, S.A. de C.V.

▪ **Monto:**

\$15,500.00 dólares más I.V.A. (considerando como valor del dólar \$20.00).

Posteriormente cedió el uso de la voz a la contadora Alma Delia Aguilera, quien expuso los siguientes antecedentes:

REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN MATERIA DE REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

Artículo 11. En caso de que se solicite la inscripción de obligaciones de Municipios que no cuenten con la garantía solidaria del Estado, la Secretaría, en términos de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 9° de la Ley, considerará que existen participaciones suficientes para responder a sus compromisos en los dos casos siguientes:

- I. Cuando las dos calificaciones crediticias de la obligación materia de la solicitud que hayan sido obtenidas para determinar los factores de ponderación por riesgo de crédito a que se refieren las Reglas para los requerimientos de capitalización de las instituciones



Ing. Manuel Medrano Martínez
Director de Tecnologías

Presente

Ing. Iván Grimaldo Iracheta
Coordinador de Redes y Soporte Técnico

Presente

Antes de continuar con el desahogo de la sesión la licenciada Leal Herrera solicitó la aprobación de los miembros del Comité para agregar un tema más al orden del día que se había circulado con antelación, siendo el siguiente:

“Contratación directa por excepción de los servicios de hospitalización para la Dirección de Servicios Médicos”.

Siendo aprobado por unanimidad con 5-cinco votos a favor.

Posteriormente paso al **punto dos**, dando lectura al orden del día con la modificación señalada anteriormente, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Contratación Directa por Excepción de los Servicios de Monitoreo y Seguimiento de la Calificación Crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
4. Contratación Directa por Excepción del Arrendamiento de un Inmueble para la Bodega de la Dirección de Patrimonio.
5. Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-07/2016 “Adquisición y Puesta en Marcha de un Sistema de Control de Inventarios para la Dirección de Patrimonio”.
6. Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-08/2016 “Contratación del Suministro de Pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.
7. Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-09/2016 “Suministro e instalación de materiales para mejora de fachadas en viviendas beneficiadas con el programa Madrinas de San Pedro.
8. Resultados del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-06/2016 “Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico”.
9. Contratación directa por excepción de los servicios de hospitalización para la Dirección de Servicios Médicos.
10. Resultados del Concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial N° SA-DA-IA-01/2016 “Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sesión Extraordinaria



de Banca Múltiple y las Reglas de las Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo, se clasifiquen como grado de inversión, o

- II. Cuando el esquema instrumentado para el pago de dichas obligaciones cuente con la opinión favorable, por escrito, de la Secretaría. En ambos casos, la obligación deberá estar inscrita en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos de la Entidad Federativa a que corresponda el Municipio Solicitante, a que se refiere el Artículo 9º de la Ley.

La calificación crediticia es una opinión emitida por una entidad independiente (agencia de rating) acerca de la capacidad de un emisor de deuda de hacer frente a sus compromisos de pago en su debido plazo, tanto en lo que se refiere a capital como a intereses.

Ventajas:

- Ayuda a ampliar la base de posibles créditos.
- Mejora la imagen financiera del municipio y permite reducir los costos de financiación.
- Una buena calificación permite conseguir tipos más bajos, plazos más largos y mejores condiciones de crédito.
- Coadyuva con la profesionalización de la administración y transparencia de sus finanzas públicas en el manejo y aplicación de sus recursos.

Trabajos a realizar:

- ✓ Carta Oficial de la Calificación de la Deuda Pública del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- ✓ Comunicado elaborado por la Calificadora, y publicado en su página de internet.
- ✓ Publicación de Opinión Crediticia y sus fundamentos a través de su página de internet.
- ✓ Seguimiento de la calificación emitida dentro del período del 15 de marzo 2016 al 14 de marzo de 2017.

Requisito indispensable:

Contar con certificación por parte de la Comisión de Valores e intercambio de los Estados Unidos como Organización de Calificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO por las siglas en inglés correspondiente a "Nationally Recognized Statistical Rating Organization").

Consideraciones para exceptuar los servicios:

Moody's de México, S.A. de C.V. ha emitido la opinión crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. desde el año 2002, fecha en que San Pedro contrató deuda pública bancaria, y durante este tiempo la calificación se ha mantenido en Aa3.mx con perspectiva crediticia 'estable', situación que le permite al Municipio mantener las mismas tasas de intereses de los créditos ya contratados con los distintos bancos.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



- Esta calificadora se encuentra dentro del grupo de las 3 (tres) agencias calificadoras que cuentan con prestigio internacional.
- Cuenta con certificación por parte de la Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos como Organización de Certificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO por las siglas en inglés correspondiente a "Nationally Recognized Statistical Rating Organization")
- Presenta propuesta económica con condiciones que satisfacen las necesidades del Municipio, además que sus precios se encuentran dentro del mercado de acuerdo a las otras cotizaciones presentadas.
- La calificación en escala global permite realizar comparaciones objetivas con emisores de todo el mundo que fortalecen las decisiones de Inversionistas Extranjeros, ya que tendrán un motivo más para realizar inversión extranjera en el Municipio, generando mayor versatilidad para el área de promoción económica.
- Apoya y complementa el proceso de transparencia y rendición de cuentas que la Administración Municipal está realizando, ya que su alcance es internacional.

Estudio de Mercado

Agencia Calificadora	Costo	Observaciones
Moody's de México	\$359,600.00 IVA incluido (\$15,500.00 D.L.S más I.V.A.)	Contrato vigente, Incluye calificación escala nacional y escala global
Fitch México	<p>Escala Nacional - \$165,000.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A</p> <p>Escala Global - \$135,000.00 (Ciento Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A</p>	Contrato vigente, sólo Escala Nacional
Standard & Poor's Ratings Services		No cotizó

El licenciado Rafael De la Garza preguntó cuál era la diferencia de precio de la contratación anterior y la nueva, respondiendo la contadora Aguilera que era el mismo costo, ya que no hubo incremento (\$15,500.00 dólares), lo que varía es el tipo de cambio.

Siguiendo con el uso de la voz el licenciado De La Garza preguntó a la contadora Alma Delia Aguilera si las finanzas del Municipio permiten prever que se seguirá con la misma calificación; respondiendo la contador Aguilera Sánchez que sí, agregando que el Municipio cuenta con finanzas muy sólidas, avalados por Moody's y Fitch.

Sin más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité la contratación por excepción de la empresa MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con R.F.C. MSM-000331-K72, para la prestación de servicios de monitoreo y seguimiento a la calificación crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto



de \$15,500 dólares (QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES USD) más I.V.A., tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento de la facturación, hasta por un monto de hasta \$359,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 18 de marzo de 2016 hasta el 19 de marzo de 2017.

Fundamento Legal

Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Fracción XI: Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones. En este caso se deberá aplicar el procedimiento de adjudicación directa o invitación restringida, conforme a los montos de contratación establecidos por el Congreso del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente”.

Fracción IX: Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios de marca determinada.

Artículo 50, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Fracción III: Cuando las adquisiciones requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada;

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, la contratación por excepción de la empresa MOODY'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con R.F.C. MSM-000331-K72, para la prestación de servicios de monitoreo y seguimiento a la calificación crediticia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, por un monto de \$15,500 dólares (QUINCE MIL QUINIENTOS DÓLARES USD) más I.V.A., tomándose el tipo de cambio según el Banco de México al momento de la facturación, hasta por un monto de hasta \$359,600.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia del 18 de marzo de 2016 hasta el 19 de marzo de 2017. Con fundamento en el Artículo 42, fracciones IX y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Así como el artículo 50, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto cuatro.- Contratación Directa por Excepción del Arrendamiento de un Inmueble para la Bodega de la Dirección de Patrimonio.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



▪ **Solicitud de Contrato N° 3364**

▪ **Objetivo:**

Contratar el arrendamiento de bodega para la Dirección de Patrimonio, adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería, el cual se ubica en la calle Córdoba número 517, Colonia Rincón Colonial, de este municipio, para resguardo y control de los activos municipales.

▪ **Vigencia del contrato**

22 de marzo 2016 hasta el 21 de marzo 2018

▪ **Proveedor:**

Promotora de Oficinas Santa Lucía, S.A. de C.V.

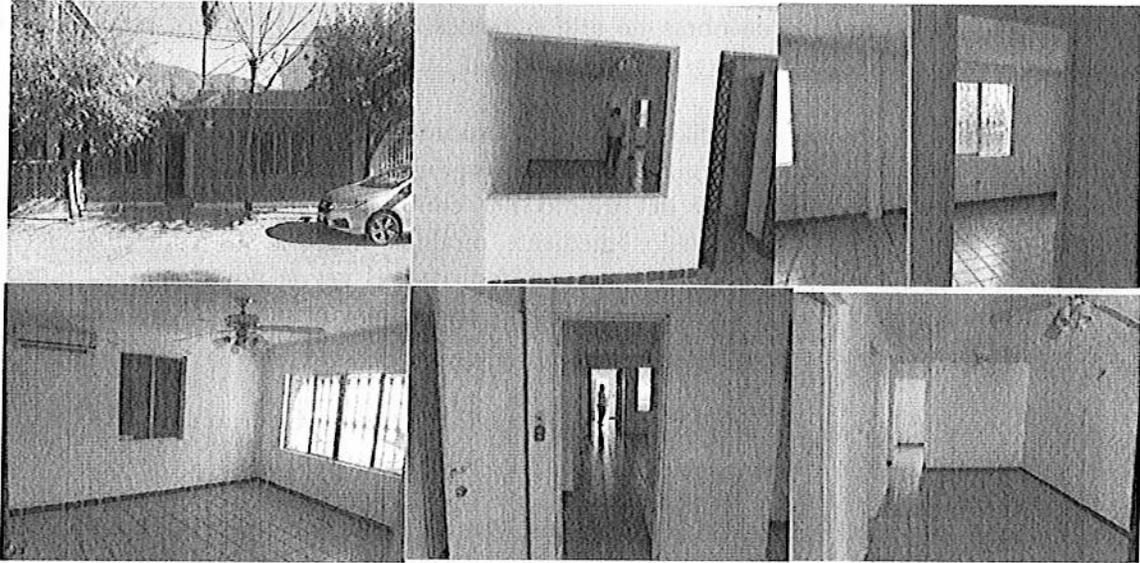
▪ **Monto:**

\$28,800.00 mensuales más I.V.A.

Cediendo el uso de la voz al licenciado Carlos De la Garza, quien explicó que a principios de la administración se les solicitó desocupar la bodega en donde la Dirección de Patrimonio tenía bajo su resguardo activos en desuso (mobiliario); por lo que se dieron a la tarea de ubicar un inmueble que cumpliera con la funcionalidad de bodega. Encontrando que había casas ubicadas en calles con un arroyo muy estrecho en donde se dificultaría llegar con camiones y descargar mobiliario, por lo que el inmueble que se pretende arrendar si cumple con las necesidades de una bodega de activos y aclarando que sería por dos años a fin de no afectar las actividades.

El inmueble tiene una superficie de 240 metros cuadrados distribuidos en 4-cuatro habitaciones y una oficina, espacio suficiente para cubrir las necesidades del departamento, para almacenar activos en desuso para su eventual desincorporación del patrimonio municipal; así como para el resguardo de activos nuevos que serán etiquetados y registrados. Además la oficina permitirá instalar el sistema de cómputo en el que se harán los registros de los activos.

Por otra parte, cabe mencionar que la calle en donde está ubicado dicho inmueble es amplia y permite el estacionamiento de camiones con espacio suficiente para carga y descarga de los activos que envíen o requieran las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.



El licenciado Rafael De la Garza preguntó que si el contrato era por dos años, ¿habría algún incremento posteriormente en la renta? Respondiendo la licenciada Sofía Leal que no habría incrementos ya que así se estableció con el arrendatario.

No habiendo más comentarios, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración del Comité la contratación por excepción del arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Córdova número 517 Colonia Rincón Colonial, de este municipio, a favor de la empresa Promotora de Oficinas Santa Lucía, S.A. de C.V., con R.F.C. POS-030204-NC4, para el resguardo de activos municipales en desuso, por un monto de \$801,792.00 (OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 22 de marzo del 2016 hasta el 21 de marzo del 2018.

Fundamento Legal:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42, fracción XIX: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u **otros derechos**

(Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left and several initials on the right margin.)



exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

Artículo 47.- (...) Las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León,

Artículo 50.- Podrán realizarse adquisiciones sin sujetarlas al procedimiento correspondiente, en los siguientes casos:

I.- Cuando sea necesario efectuar adquisiciones con características o marca específica que un sólo proveedor pueda proporcionar;

IV.- Cuando el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por ser la titular de la patente, derechos de autor, u otros derechos exclusivos;

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos a favor, la contratación por excepción del arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Córdova número 517 Colonia Rincón Colonial, de este municipio, a favor de la empresa Promotora de Oficinas Santa Lucía, S.A. de C.V., con R.F.C. POS-030204-NC4, para el resguardo de activos municipales en desuso, por un monto de \$801,792.00 (OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 22 de marzo del 2016 hasta el 21 de marzo del 2018. De conformidad con el artículo 42, fracciones II y XIX, así como el artículo

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. En relación con el artículo 82, fracción XIII de su Reglamento; así como el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto cinco.- Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-07/2016 "Adquisición y Puesta en Marcha de un Sistema de Control de Inventarios para la Dirección de Patrimonio".

- Requisiciones de contrato N° 295115, 295116, 295119 y 295122.

- **Objetivo:**

Realizar de una manera rápida, eficiente y confiable el proceso de levantamiento de Inventario mediante la utilización de la tecnología RFID. Teniendo una reducción importante sobre el tiempo y esfuerzo requeridos para realizar esta actividad.

- **Vigencia del contrato**

01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
06-ABR	13-ABR	20-ABR	27-ABR	29-ABR

RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.

PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ Cotización en base al anexo N° 2
- ✓ Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- ✓ Carta de no adeudos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



El licenciado Carlos De Lla Garza solicitó algunos ajustes en las bases, entre los que se destacó “que el sistema permitiera el levantamiento de un inventario por múltiples usuarios”.

El licenciado Eduardo De La Garza comentó que le pareció leer que el contrato sería por un año, pero se quería usar por ocho años. Respondiendo el licenciado Carlos De la Garza que las licencias se iban a comprar, y que la vigencia del contrato era para cubrir garantías.

La licenciada Gilda Guajardo sugirió que se hiciera la aclaración de que las licencias no generarán costo anual. Así como el sistema de inventarios era con soporte ilimitado de activos. Además solicitó que se agregara una nota: “las licencias que ofrezcan y coticen no generarán costos anuales subsecuentes adicionales.”

Sin más comentarios, la licenciada Sofía Leal sometió a consideración del Comité la aprobación de la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-07/2016, “Adquisición y Puesta en Marcha de un Sistema de Control de Inventarios para la Dirección de Patrimonio”.

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad con 5-cinco votos a favor, la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-07/2016, “Adquisición y Puesta en Marcha de un Sistema de Control de Inventarios para la Dirección de Patrimonio”.

Punto seis.- Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-08/2016 “Contratación del Suministro de Pintura para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

▪ **Solicitud de contrato N° 3387.**

▪ **Objetivo:**

Contratación del suministro de pintura para trabajos de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

▪ **Vigencia del contrato**

01 de mayo de 2016 al 30 de octubre de 2018.

▪ **Etapas del Concurso**

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
06-ABR	14-ABR	21-ABR	27-ABR	29-ABR

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.
- ✓ Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que las pinturas que ofrece a la convocante, para cada una de las partidas en la que participa, cumplen con las normas solicitadas para cada tipo de pintura.

PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ Cotización en base al anexo N° 2
- ✓ Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- ✓ Carta de no adeudos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica

La licenciada Sofía Leal preguntó a los asistentes si tenían alguna duda respecto a las presentes bases, solicitando el uso de la voz el ingeniero Rafael Zapata comentó que había algunas contradicciones entre especificaciones de la pintura contra las Normas que se mencionan en las mismas.

Una vez analizadas las bases, se tomó la decisión de posponer la aprobación de las mismas, a fin de llevar a cabo una reunión de trabajo previa para su revisión a detalle, en la que deberán asistir los representantes designados por el titular de la Secretaría de Servicios Públicos y los miembros del Comité de Adquisiciones.

Por lo que la licenciada Leal Herrera sometió a votación dicha petición, la cual fue aprobada por unanimidad con 5-cinco votos a favor.

Acto seguido, el C. Gerardo Canales se disculpó por tener que ausentarse por cuestiones de agenda.

Punto siete.- Aprobación de la Convocatoria del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-09/2016 "Suministro e instalación de materiales para mejora de fachadas en viviendas beneficiadas con el programa Madrinan de San Pedro". Aclarando que el número de licitación ahora corresponderá el SA-DA-CL-08/2016, ya que se pospuso la aprobación de las bases anteriores.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



- Solicitud de contrato N° 3372.
- Objetivo:

Contratación de suministro e instalación con servicio de mano de obra para mejora de fachadas en viviendas beneficiadas con el programa Madrinas de San Pedro.

- Vigencia del contrato
15 de mayo de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

- Etapas del Concurso

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Comité de Adquisiciones	Fallo
06-ABR	15-ABR	22-ABR	27-ABR	29-ABR

RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo N° 1
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.

PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ Cotización en base al anexo N° 2
- ✓ Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- ✓ Carta de no adeudos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El criterio de evaluación de propuesta y adjudicación del contrato será por evaluación de Oferta Económica.

El ingeniero Zapata comentó que en el anexo 1 se menciona que el material se va a proporcionar por el proveedor, por lo que preguntó que porqué la mano de obra la va pagar el Municipio, respondiendo la licenciada Jazmín Moreno, que se tomó esa decisión a fin de que el resultado final de fachadas en las colonias luzcan con un buen terminado, lo que trabajan los vecinos es en el interior de la casa.

El ingeniero Zapata sugirió que la pintura la hicieran los vecinos; respondiendo la licenciada Moreno, que ya lo habían hecho anteriormente con los vecinos y que esto no les funcionó.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



369- trescientas sesenta y nueve viviendas, son casas con 6-seis o 7-siete metros de frente por 3-tres metros de alto, y se están considerando en el zarpeo y estuco 20489 m2. La Lic. Jazmín mencionó que están contemplando no sólo el frente, sino también los laterales.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que no creía que se llegara a ese número de metros cuadrados; respondiendo la licenciada Jazmín Moreno que algunas casas eran de dos pisos y otras de uno, y que el área a rehabilitar era de 42,150 metros cuadrados, de los cuales únicamente la mitad ocupaba zarpeo y afine, y el resto sólo con estuco. Por lo que el ingeniero Zapara solicitó que se modificara el anexo para que digiera "zarpeo y afine en muros".

Sin más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración del Comité la aprobación de la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-08/2016, "Suministro e instalación de materiales para mejora de fachadas en viviendas beneficiadas con el programa Madrinas de San Pedro".

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos a favor, la aprobación de la Convocatoria y las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-08/2016, "Suministro e instalación de materiales para mejora de fachadas en viviendas beneficiadas con el programa Madrinas de San Pedro".

Punto ocho.- Resultados del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-06/2016 "Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico".

Solicitud de contrato N° 3389 con un costo estimado de \$29,000,000 de pesos impuestos incluidos.

Objetivo:

Contar con el servicio de farmacia y suministro de medicamentos para los derechohabientes del servicio médico.

Vigencia del contrato

01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Empresas que manifestaron interés de participar en la licitación

Almacén de Drogas, S.A. de C.V.

Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V.

Comercializadora Medix, S.A. de C.V.

Ercca Solutions, S.A. de C.V.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



Farmacia de Medicina Especializada y Biológica, S.A.P.I se C.V.
Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.

Análisis de las propuestas presentadas

Almacén de Drogas, S.A. de C.V, NO presentó propuesta técnica y económica, únicamente presentó una carta de desistimiento de participación a este concurso por licitación pública, por lo que queda descalificado de este concurso con fundamento en el punto 26 inciso a) de las bases de este concurso.

Farmacia de Medicina Especializada y Biológica, S.A.P.I de C.V., presentó su propuesta técnica y económica las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, sin embargo, NO presentó lo solicitado en los puntos 14.2.3 "Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado." y 14.2.4 "Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio", por lo que quedó descalificado de este concurso con fundamento en el punto 26 inciso a) de las bases de este concurso.

Análisis de las propuestas admitidas:

Las empresas Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V., Comercializadora Medix, S.A. de C.V. e Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V. acreditaron la revisión cuantitativa y cualitativa de la licitación.

Del análisis de las propuestas de Ercca Solutions, S.A. de C.V. se desprende lo siguiente:

La información de la propuesta económica debió presentarla en un CD independiente al CD que contiene la propuesta técnica.

La información de la propuesta económica del Anexo N° 2 Inciso F, que contiene el CD no es la misma que la propuesta económica presentada en el documentos impresos del Anexo N° 2 Inciso F en 186- ciento ochenta y seis medicamentos.

En la información presentada en el CD con fotografías digitales, se encontró que 12-doce medicamentos que ofrece en su propuesta técnica, en el Anexo N° 1 Inciso B, no cumplen con lo solicitado por la convocante, por lo que queda descalificado de este concurso con fundamento en el punto 26 inciso a) de las bases de este concurso. A continuación se detalla el resultado del análisis de los 12-doce medicamentos.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



14.1.5... Así mismo, deberá entregar en otro CD fotografías digitales legibles del empaque de cada uno de los productos y cada uno de sus lados, donde se observe que cumple con las especificaciones de conformidad con el Anexo 1 "Cuadro Básico", únicamente para el inciso B.

Análisis de las propuestas admitidas:

Propuesta económica	Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.	Comercializadora Medix, S.A. de C.V.,	Ercea Solutions, S.A. de C.V	Farmacia de Medicina Especializada y Biológica, S.A. de C.V.	Hisa Farmacéutica S.A. de C.V
Inciso E)	\$ 15,680,263.64	\$ 13,900,201.14	\$ 13,338,599.18	\$ 20,924,436.24	\$ 13,714,312.98
Inciso F)	\$ 11,372,250.39	\$ 10,244,152.44	\$ 10,758,279.83	\$ 28,528,582.27	\$ 12,376,129.37
Inciso G)	\$ 265,094.79	\$ 301,963.94	\$ 310,131.90	\$ 724,889.54	\$ 358,435.83
Inciso H)	\$ 665,585.53	\$ 670,302.74	\$ 614,304.22	\$ 859,970.94	\$ 498,889.65
	\$27,983,194.35	\$25,116,620.06	\$25,021,315.13 (DESCALIFICADA)	\$51,037,878.99 (DESCALIFICADA)	\$26,947,767.83

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Sofia Leal, sometió a la aprobación del Comité de Adquisiciones la contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico, con la empresa COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A. de C.V. con R.F.C. CME900910RXA, por un monto total de hasta \$25,116,620.06 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 06/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 01 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico, con la empresa COMERCIALIZADORA MEDIX, S.A. de C.V. con R.F.C. CME900910RXA, por un monto total de hasta \$ \$25,116,620.06 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 06/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 01 de abril del 2016 al 31 de marzo de 2017.

Punto nueve.- Contratación directa por excepción de los servicios de hospitalización para la Dirección de Servicios Médicos.

Solicitud de contrato N° 3407, con un monto autorizado de \$ 7,000,000 pesos impuestos incluidos, aclarando que el presupuesto para este contrato fue aprobado en la Décima Primera

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, celebrada a las 16:00 horas del día 16 de marzo de 2016.

Servicios Solicitados: Servicios de Hospitalización para el manejo de pacientes con padecimientos que requiere el tercer nivel de atención, servicio específico con el que no cuentan en forma adecuada los hospitales generales.

Vigencia del contrato: 18 de marzo de 2016 al 31 de diciembre del 2016

Proveedor: HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V.

Cediendo el uso de la voz a la C. Silvia Oviedo, quien comentó como antecedentes que en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el pasado 15 de diciembre de 2015, se autorizó la contratación del HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A DE C.V. del periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre del 2016 por un monto de hasta \$5,000,000 de pesos.

Desafortunadamente, durante los meses de enero y febrero del año en curso fue necesario internar a 5-cinco pacientes que presentaron enfermedades catastróficas, y por las cuales el Servicio Médico ha erogado \$4,913,225.77 pesos, por lo que es evidente que los \$5 millones autorizados no serán suficientes para el manejo de pacientes con padecimientos que requieren el tercer nivel de atención, servicio específico con el que no cuentan en forma adecuada los hospitales generales.

La licenciada Gilda Guajardo comentó que actualmente se tenía bloqueado a este hospital para casos menores, ya que sólo se están enviando los casos catastróficos para así poder controlar el gasto.

El contador Francisco Treviño preguntó si había considerado contratar un seguro global de gastos médicos mayores para los casos catastróficos; respondiendo la licenciada Gilda Guajardo que investigaría al respecto.

No habiendo más comentarios, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité de Adquisiciones la Contratación directa por excepción de los servicios de hospitalización para la Dirección de Servicios Médicos, con el HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. CME900910RXA, por un monto total de hasta \$ 7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 18 de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016.

Fundamentación:

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



Artículo 42, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León que a letra dice: “No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;”

Artículo 50, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León que a la letra dice: “Cuando las adquisiciones requieran de un desarrollo creativo o un servicio de consultoría especializada;”

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la contratación directa por excepción de los servicios de hospitalización para la Dirección de Servicios Médicos, con el HOSPITAL CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V. con R.F.C. CME900910RXA, por un monto total de hasta \$ 7,000,000 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 18 de marzo del 2016 al 31 de diciembre de 2016. Lo anterior con fundamento en el artículo 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como el artículo 50 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Punto diez.- Resultados del Concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Presencial N° SA-DA-IA-01/2016 “Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipales”.

Requisición de compra N° 295434 (misma que sustituye a la N° 294427) con un monto autorizado de \$3,250,000 pesos impuestos incluidos

Objetivo:

Crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para base de datos Municipales

Vigencia del contrato

18 de marzo al 2016 al 30 de mayo de 2016

Participantes que manifestaron interés de participar en la licitación

Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.

Microplus, Computo Y Servicios, S.A. de C.V.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



Antecedentes:

Antes de iniciar el acto de entrega de propuesta y apertura técnica, se presentó un representante de la empresa Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V. sin embargo el recibo del pago de las bases estaba a nombre de la empresa Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V., se le dio a opción de ir a pagar las bases, sin embargo decidieron retirarse del concurso, ya que según comentaron la Carta de Adeudos que se solicita en las bases fue tramitada para Jar Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.

Análisis de la propuesta:

La empresa Microplus, Cómputo y Servicios, S.A. de C.V. acreditó la revisión cuantitativa y cualitativa de la licitación.

Propuesta Económica: \$ 3,174,499.00

No hubo comentarios al respecto, por lo que la Directora de Adquisiciones sometió a la aprobación del Comité de Adquisiciones la Adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipales, con la empresa Microplus, Cómputo y Servicios, S.A. de C.V. con R.F.C. MCS-000328-KC9, por un monto total de hasta \$ 3,174,499.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 18 de marzo del 2016 al 30 de mayo de 2016.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, la adquisición de equipo para el crecimiento de almacenamiento e infraestructura para servidores y solución de respaldo para bases de datos Municipales, con la empresa Microplus, Cómputo y Servicios, S.A. de C.V. con R.F.C. MCS-000328-KC9, por un monto total de hasta \$ 3,174,499.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) impuestos incluidos, con una vigencia a partir del 18 de marzo del 2016 al 30 de mayo de 2016.

Una vez aprobada la adjudicación, el contador Francisco Treviño solicitó al ingeniero Manuel Medrano que elaborara un Plan Maestro.

La licenciada Sofía Leal comentó que el nuevo Reglamento que está por aprobarse, el cual enviará por correo a los integrante del Comité para su conocimiento, establece que se tiene que elaborar un plan de compras.

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



Por otra parte el ingeniero Medrano comentó que ya existe un plan maestro (una planeación) en donde se considera además de los servidores, solución de alarmas, entre otros.

Interviniendo la licenciada Gilda Guajardo, para comentar que se empataron las compras del año pasado contra las necesidades de este trienio y se va ajustando según las necesidades.

Punto Décimo Primero.- Asuntos Generales, mencionó la licenciada Leal Herrera que recibió un oficio de Servicios Públicos en donde se informa que la máquina recicladora de carpeta asfáltica marca Bagela, BA7000 de 7 toneladas por hora, no funcionó como se esperaba, por lo que no habrá contrato y por ende no hay pagos que realizar, para conocimiento del Comité.

No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:06 dieciocho horas con seis minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta. Y las convocatorias y bases de los concursos aprobados forman parte de la presente acta.

POR EL COMITÉ

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda
En representación del Srío. de Ayuntamiento

Ausente con aviso
C. Ma. Elena Sánchez López
Síndico Primera

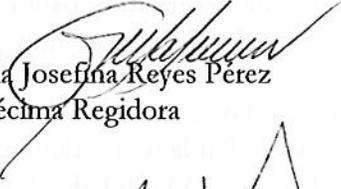
C. Gerardo I. Canales Martínez
Tercer Regidor

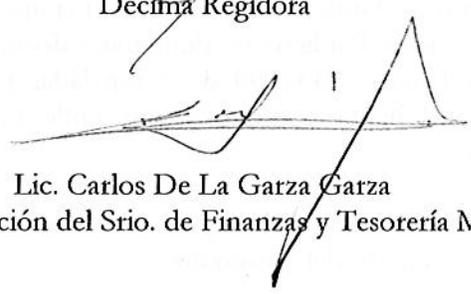
Ausente con aviso
Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria

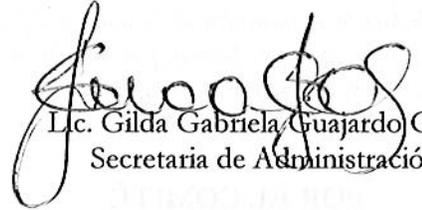


C. Eduardo José Cruz Salazar

Décimo Primer Regidor

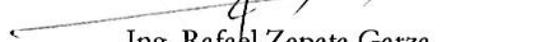

C. Graciela Josefina Reyes Pérez
Décima Regidora

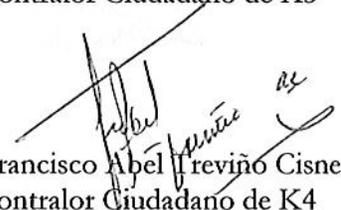

Lic. Carlos De La Garza Garza
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería Municipal


Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Secretaria de Administración


Lic. Sofia Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones


C.P. Encarnación Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano de K3


C. P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano de K4

Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria



Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza
Contralor Ciudadano de K5

INVITADOS

C.P. Alma Delia Aguilera Sánchez
Directora de Egresos
C.P. Juan Carlos Aguilar Guerrero
Coord. Administrativo de la Sría. de Finanzas y Tes. Mpal.

Lic. Aldo Cazares Velderrain
Dir. de Servicios Generales de la Sría. de Servicios
Públicos e Imagen Urbana.

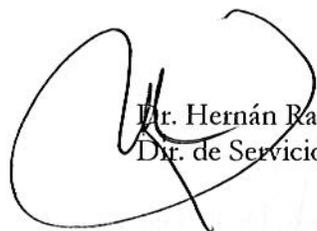
Ing. Ramiro Martínez Morales
Dir. Operativo de la Sría. de Servicios Públicos

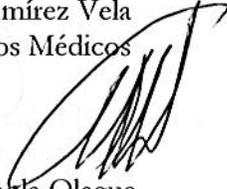
Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora de Desarrollo Humano y Capital Social

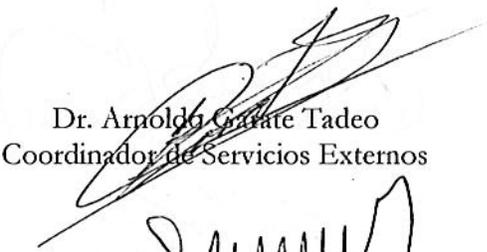
Arq. Néstor Luna Parra
Jefe Constructivo de la Dir. de Desarrollo Hum. y C.S.

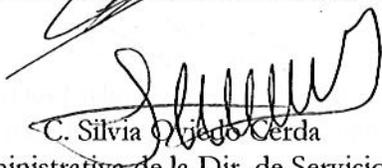
Comité de Adquisiciones
Acta de Acuerdos de la Sexta Sesión Extraordinaria




 Dr. Hernán Ramírez Vela
 Dir. de Servicios Médicos


 Dr. Abel Canchola Olague
 Coordinador de Consulta Externa


 Dr. Arnoldo Garrate Tadeo
 Coordinador de Servicios Externos


 C. Silvia Ojeda Cerda
 Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos


 Lic. Aldo Cazares Velderrain
 Dir. de Servicios Generales de la Sría. de Servicios
 Públicos e Imagen Urbana.


 Ing. Ramiro Martínez Morales
 Dir. Operativo de la Sría. de Servicios Públicos


 Ing. Manuel Medrano Martínez
 Director de Tecnologías


 Ing. Ivan Grimaldo Iracheta
 Coord. de Redes y Soporte Técnico

SLLH/gccm/aaa